

## AVISO DE RECTIFICACIÓN

La Empresa Eléctrica Chaica SpA, en relación con su solicitud de concesión eléctrica provisional correspondiente al proyecto denominado "Central Hidroeléctrica de pasada Río Chaica", publicada en el diario electrónico El Mostrador con fechas 10.12.2010 y 11.12.2010, y en el Diario Oficial de fecha 15.12.2010, viene a rectificar lo siguiente:

Donde Dice:

Plazo: Los trabajos tendrán una duración estimada de 24 meses. Se iniciarán dentro de los diez días hábiles siguientes a la reducción a escritura pública de la resolución de concesión provisional y se desarrollarán en forma conjunta con los estudios de ingeniería de gabinete.

Debe decir:

Plazo: Los trabajos tendrán una duración estimada de 24 meses. Se iniciarán en la misma fecha en que se reduzca a escritura pública de la resolución de concesión provisional y culminarán al término del plazo otorgado para la concesión. Los plazos y fechas de término de las distintas etapas se indican en la siguiente programación:

Id	PROGRAMA ESTUDIOS PREVIOS - CENTRAL HIDROELECTRICA	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	M13	M14	M15	M16	M17	M18	M19	M20	M21	M22	M23	M24		
1	1. Mecánica de Suelos; Esta etapa consiste en determinar el tipo de suelo, su resistencia y sus características para ser utilizado para fundar obras civiles y montar equipos hidromecánicos y eléctricos.	█																									
2	2. Campaña topográfica; levantamiento general y de detalle tanto del trazado de la obra como de los caminos de acceso a ella.							█																			
3	3. Batimetría en el río en punto de captación y restitución; Será necesario tomar perfiles del río, para determinar la forma que este posee en las zonas de captación y restitución.												█														
4	4. Levantamiento de la información medioambiental del proyecto; reconocimiento de flora y fauna.												█														
5	5. Estudios de medidas de resistividad del suelo entre otros.																								█		

En lo restante, y no modificado a través de la presente rectificación, permanecen inalterados los términos y antecedentes contenidos en la solicitud original de concesión provisional, formando esta presentación parte integrante de las mismas.

En virtud de lo anterior, téngase por rectificada la solicitud de concesión provisional indicada.